



ÉTICA Y VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:
MANUEL SÁNCHEZ A.

OBJETIVOS

1. ENUNCIAR ASPECTOS BÁSICOS DE LOS VALORES COMO PILARES DE LA CONDUCTA CIUDADANA
2. IDENTIFICAR LOS PRINCIPIOS ÉTICOS EN QUE SE SUSTENTA LA FUNCIÓN PÚBLICA
3. APODERAR A LOS PARTICIPANTES CON NUEVOS CONOCIMIENTOS PARA FORTALECER SUS COMPETENCIAS COMO SERVIDORES PÚBLICOS



“LA EDUCACIÓN ES EL ARMA MÁS
PODEROSA QUE PODEMOS USAR
PARA CAMBIAR EL MUNDO”

NELSON MANDELA

SERVIDORES Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

- SERES HUMANOS:

EN LA FUNCIÓN PÚBLICA NOS
CON SERES HUMANOS

ENCONTRAMOS

TODO SER HUMANO TIENE NECESIDADES
FUNDAMENTALES, EMOCIONES

Y

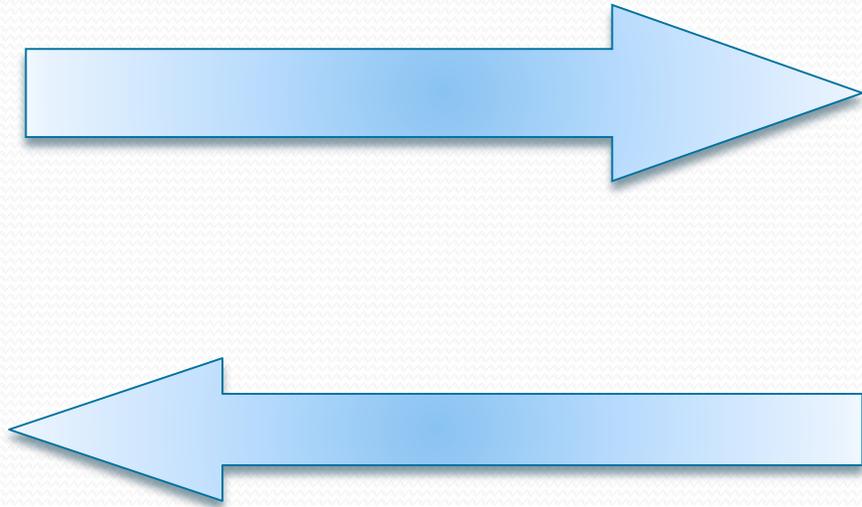
MATERIALES,
VALORES

- PROPÓSITO:

PONERSE EN LOS SERVIDORES Y LA FUNCIÓN PÚBLICA

PERSONAS Y VALORES

Personas



valores

BIEN O MAL

- ÉTICA – MORAL
- BUENO Y MALO
- CONDUCTA HUMANA EN CUANTO AL BIEN O MAL
- ¿EN QUE PUNTO IDENTIFICAMOS LO BUENO Y QUE ES LO MALO?

BUENO	MALO
Lo que es aceptado por una persona	Lo que es reprochable para una persona
Lo que le gusta a un individuo.	Lo que no le gusta a un individuo
La escala de aceptación puede variar de una persona a otra.	



INDIVIDUAL

LA ÉTICA

ES UNA RAMA DE LA FILOSOFÍA DEDICADA A LAS CUESTIONES MORALES. LA PALABRA ÉTICA PROVIENE DEL LATÍN ETHICUS, Y ESTE DEL GRIEGO ANTIGUO (ETHICOS), DERIVADA DE ETHEOS, QUE SIGNIFICA CARÁCTER O PERTENECIENTE AL CARÁCTER.

LA ÉTICA

- CONOCE “DONDE ESTAMOS” SU MISIÓN ES LLEARNOS A DONDE “DEBEMOS ESTAR”
- BUSCA LA EXCELENCIA
- CALIDAD HUMANA DE LAS PERSONAS Y DE SUS ACCIONES

ÉTICA Y MORAL

LA ÉTICA Y MORAL SON CONCEPTOS DIFERENTES:

LA MORAL SE BASA EN LA OBEDIENCIA A LAS NORMAS, LAS COSTUMBRES Y PRECEPTOS O MANDAMIENTOS CULTURALES, JERÁRQUICOS O RELIGIOSOS.

LA ÉTICA BUSCA FUNDAMENTAR EL COMPORTAMIENTO HUMANO CON PRINCIPIOS Y VALORES

VALORES Y ANTIVALORES

VALORES POSITIVOS

- LA LIBERTAD
- LA VERDAD
- RESPETO
- EL ORDEN
- TOLERANCIA
- TRANSPARENCIA

VALORES NEGATIVOS

- OPRESIÓN
- LA MENTIRA
- IRRESPETO
- EL CAOS
- SECTARISMO
- BOCHINCHE

ÉTICA EN EL SERVICIO O FUNCIÓN PÚBLICA

- DEBE CONJUGARSE
- HACER EL MAYOR BIEN POSIBLE
- DECIR LA VERDAD
- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA QUE FACILITE LA COMUNICACIÓN
- SER PERTINENTE PARA CADA CASO QUE SE REQUIERA
- PROMOVER LA JUSTICIA
- SERVIR AL CIUDADANO
- BÚSQUEDA DEL BIEN COMÚN

ÉTICA EN EL SERVICIO O FUNCIÓN PÚBLICA

LA ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO ESTA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES QUE OCUPAN CARGOS PÚBLICOS QUIENES DEBEN DE ACTUAR:

- CONFORME A UN PATRÓN ÉTICO
- MOSTRANDO VALORES MORALES COMO LA BUENA FE
- Y OTROS PRINCIPIOS NECESARIOS PARA UNA VIDA SANA EN SOCIEDAD

ÉTICA EN EL SERVICIO O FUNCIÓN PÚBLICA

SE DA CUANDO UNA PERSONA ES ELEGIDA PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO, LA SOCIEDAD PONE EN ELLA SU CONFIANZA.

ESA PERSONA DEBE DE ESTAR AL MISMO NIVEL DE ESA CONFIANZA DEPOSITADA EN EL.

MANTENER VALORES, PRINCIPIOS, NORMAS E IDEALES.

[Haga clic en la siguiente Dirección](#)
[Taller de Ética](#)

ÉTICA EN EL SERVICIO O FUNCIÓN PÚBLICA

EL PRINCIPIO FUNDAMENTAL QUE RIGE LA ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ES LA PRIMACÍA DEL INTERÉS PÚBLICO O COLECTIVO SOBRE EL INTERÉS PRIVADO O INDIVIDUAL.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE CARRERA ADMINISTRATIVA

- TRANSPARENCIA
- IMPARCIALIDAD
- EFICACIA Y EFICIENCIA
- MERITO
- CONFIABILIDAD Y VALIDEZ
- LIBRE CONCURRENCIA
- PUBLICIDAD.

<http://www.digeca.gob.pa/Transparencia>

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA VALORES INSTITUCIONALES

- HONESTIDAD
- TRANSPARENCIA
- EFICIENCIA Y EFICACIA
- RESPETO
- IGUALDAD
- JUSTICIA
- TRANSPARENCIA.
- [Ir a Valores Institucionales de la DIGECA](#)

EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON TRANSPARENCIA

- CONVOCATORIA
- RECLUTAMIENTO
- PRUEBAS
- LISTA DE ELEGIBLES
- PERIODO DE PRUEBAS

BÚSQUEDA DE VALORES

¿QUÉ VALORES NECESITAMOS PARA ENCONTRAR EL SENTIDO A LA VIDA Y AL TRABAJO

- VALORES PERSONALES
- VALORES SOCIALES
- VALORES PROFESIONALES
- VALORES INSTITUCIONALES

LA CALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO

- TRANSPARENCIA
- LEGALIDAD
- EFICACIA Y EFICIENCIA
- CONFIABILIDAD Y VALIDEZ
- PERFECTIBILIDAD
- ADAPTABILIDAD
- CONTINUIDAD.



NORMAS QUE RIGE LA ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- Convención Interamericana contra la Corrupción, ratificada por la República de Panamá, mediante la Ley 42 de 1 de julio de 1998, por la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita en Caracas, Venezuela, el 29 de marzo de 1996, G.O. 23581 de 8 de julio de 1998.

<http://www.oas.org/Juridico/spanish/Tratados/b-58.html>

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ratificada por la República de Panamá, mediante la Ley 15 de 10 de mayo de 2005. "por la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, adoptada, en Nueva York, el 31 de octubre de 2003, G.O. 25296 de 11 de mayo de 2005.

http://www.asamblea.gob.pa/APPS/LEGISPAN/PDF_GACETAS/2000/2005/25296_2005.PDF

LEY QUE RIGE LA ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- LEY 6 DE 2002

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

INFORMACIÓN DE ACCESO LIBRE

INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO

PRINCIPIO DE ACCESO PÚBLICO

RENDICIÓN DE CUENTAS

TRANSPARENCIA.

LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS Y SUS MODALIDADES

- CONSULTA PUBLICA
- AUDIENCIA PUBLICA
- FOROS O TALLERES
- PARTICIPACIÓN DIRECTA EN INSTANCIAS INSTITUCIONALES

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN 2004

- 1. Con objeto de combatir la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad
- con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, promoverá,
- entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus
- funcionarios públicos.
- 2. En particular, cada Estado Parte procurará aplicar, en sus propios
- ordenamientos institucionales y jurídicos, códigos o normas de conducta para
- el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas.

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN

- *Artículo 7. Sector público*
- 1. Cada Estado Parte, cuando sea apropiado y de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, procurará adoptar sistemas de convocatoria, contratación, retención, promoción y jubilación de empleados públicos y, cuando proceda, de otros funcionarios públicos no elegidos, o mantener y fortalecer dichos sistemas.

Éstos basados en:

- ***a) Principios de eficiencia y transparencia y en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud;***
- ***b) Procedimientos adecuados de selección y formación de los titulares de cargos públicos que se consideren especialmente vulnerables a la corrupción, así como, cuando proceda, la rotación de esas personas a otros cargos;***
- ***c) Fomentarán una remuneración adecuada y escalas de sueldo equitativas, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo económico del Estado Parte;***
- ***d) Promoverán programas de formación y capacitación que les permitan cumplir los requisitos de desempeño correcto, honorable y debido de sus funciones y les proporcionen capacitación especializada y apropiada para que sean más conscientes de los riesgos de corrupción inherentes al desempeño de sus funciones.***

DECRETO EJECUTIVO 246

DE 15 DE DICIEMBRE 2004

“POR EL CUAL SE DICTA EL CÓDIGO UNIFORME DE
ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS”
QUE ACEPTEN LABORAR EN EL GOBIERNO
CENTRAL .

LEY 33-2013

- CREA LA AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA (ANTAI).
 - POLITICAS DE TRANSPARENCIA
 - ENTE FISCALIZADOR
 - ENTE PARA CONSULTAR Y PROPONER
 - ORGANISMO RECTOR
 - ACCESO A LA INFORMACIÓN
 - RENDICION DE CUENTA
 - DECLARACIÓN JURADA DE BIENES
 - COORDINAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

DE DOBLE CLIP EN LA DIRECCIÓN SUBRAYADA Y...
[APRENDA MÁS SOBRE ETICA](#)



¡MUCHAS GRACIAS!